

787
18/6

MAT.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN ID 852-10-L114, POR "CONTRATACION DE MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO", JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

TEMUCO, 18 JUN. 2014

0787

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 20.713 de Presupuesto del año 2014; Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta Nº 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Nº 156 de fecha 20 de Marzo de 2014 nombra Vicepresidente Ejecutiva JUNJI del Ministerio de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Resolución Exenta Nº 015/662 de fecha 19 de Mayo de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 852-10-L114, por **"CONTRATACION DE MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, JUNJI Región de la Araucanía.

2. **Que** en la presente licitación Nº 852-10-L114, se presentaron 2 ofertas:

JOSE AMADOR MELO RIOS
LUISA MERY MATUS ACUÑA

RUT: 12.501.445-3
RUT: 15.653.605-9

3. **Que**, el oferente JOSE AMADOR MELO RIOS queda fuera de bases ya que no presenta el anexo Nº 2, no presenta los documentos de respaldo de las obras señaladas en el anexo Nº 6, no presenta el Certificado de tasa de Accidentabilidad y no presenta la Garantía de Seriedad de la Oferta, motivo por el cual según señala el punto Nº 9 de las Bases Administrativas la oferta quedó rechazada al momento de la apertura electrónica.

4. **Que**, el oferente LUISA MERY MATUS ACUÑA, queda fuera de base por no presentar los anexos firmados del Reglamento Interno JUNJI, no presenta los Documentos de respaldo de las obras señaladas en el anexo Nº 6.

5. **Que**, la comisión y según lo estipulado en el punto Nº 11 de las bases Administrativas otorga al oferente LUISA MERY MATUS ACUÑA el plazo de 48 horas a través del portal www.mercadopublico.cl para presentar los documentos omitidos en su oferta.

6. Que, cumplido el plazo de 48 horas el oferente LUISA MERY MATUS ACUÑA presenta la documentación faltante en su oferta, sin embargo los documentos que respaldan la experiencia señalada en el Anexo N° 6, no corresponde a los documentos requeridos en las Bases Administrativas.

7. Que, la comisión concluye que las ofertas presentadas no responden a los intereses institucionales por no cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas de la Licitación Pública 852-10-L114 **"CONTRATACION DE MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO"** JUNJI Región de la Araucanía.

8. Que, el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses". En consecuencia, procede declarar inadmisibile la licitación señalada precedentemente.

9. Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

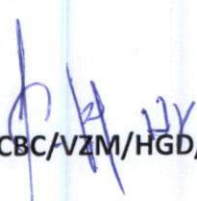
RESUELVO:

1. Declárese, inadmisibile licitación N° 852-10-L114, por **"CONTRATACION DE MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, JUNJI Región de la Araucanía, según lo estipulado en los considerando de la presente Resolución Exenta.

2. Autorízase, un nuevo proceso de Licitación Pública por **"CONTRATACION DE MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE TEMUCO"**, JUNJI Región de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA


GMV/CBC/VZM/HGD/adh

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Cobertura y Planificación
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes